

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:30 CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 08 OCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/36/2018 INTERPUESTO POR LA C. ADRIANA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, mexicana, mayor de edad, militante del partido acción Nacional, presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional, en Santa María del Río, San Luis Potosí. EN CONTRA DE:** “Omisión de entregar las cantidades y/o prerrogativas correspondientes al financiamiento público al Comité Directivo Municipal de Santa María del Río por parte del Comité Directivo Estatal concretamente de la Tesorería Estatal del partido Acción Nacional en San Luis Potosí. Concretamente del periodo noviembre 2017 a abril del 2018. Con sus respectivas consecuencias” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 05 cinco de octubre del año 2018 dos mil dieciocho.

*Téngase por recepcionado a las 08:15 ocho horas con quince minutos, del día 27 veintisiete de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, oficio TESO/159/2018, firmado por el ciudadano **Edgar Mohar Kuri**, ostentándose con el carácter de Tesorero Nacional del Partido Acción Nacional, con el cual comparece dentro del expediente con la clave número **TESLP/JDC/36/2018**; Al que adjunta la siguiente documentación: Copias certificadas por el Lic. Marcelino Rivera Hernández, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en San Luis Potosí.*

*Agréguense a los autos los documentos de cuenta, para que surta sus efectos legales.*

*Ahora bien, visto el contenido del escrito de cuenta túrnese el presente expediente a la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada de este Tribunal Electoral, para los efectos de la elaboración del acuerdo plenario respectivo en el que se establezca, si se dio o no cumplimiento a la sentencia emitida por este Órgano Jurisdiccional en el presente asunto, de fecha 21 veintiuno de junio del año 2018 dos mil dieciocho. Notifíquese.*

*Así lo acuerda y firma la Licenciada Oskar Kalixto Sanchez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.